PPP
PROGRAMA PAGADOR PUNTUAL

acceso
crédito vehicular

PROGRAMA PAGADOR PUNTUAL - PPP

Es un Beneficio que otorga la EDPYME ACCESO CREDITICIO a todo cliente que se encuentre afiliado al programa y se encuentre al día en el pago de sus cuotas, podrá acceder a todos los beneficios del mismo. Si el cliente se atrasa en el pago de su cuota, quedará automáticamente sin los beneficios del PPP. El cliente podrá retornar al PPP, siempre y cuando, cancele el saldo de la deuda vencida en un plazo que deberá ser otorgado y autorizado sólo por la Edpyme Acceso Crediticio.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO VEHICULAR

- Ante cualquier accidente con la unidad deberá comunicarse inmediatamente o en un plazo máximo de 4 horas con la Central de Emergencia marcando el 604-5959 opción 0.

- No mover ni manipular la unidad hasta que llegue el asesor de la Compañía de Seguros salvo indicación de algún efectivo policial quien podría solicitar el traslado de la unidad a la Comisaria del sector con presencia del procurador de la compañía de seguros.

- Se debe realizar TODOS los trámites policiales solicitados por el Asesor de la Compañía de Seguros para todo tipo de Accidentes incluido ROBO TOTAL Y ROBO PARCIAL (La Denuncia y Atestado Policial y la prueba de Dosaje etílico debe ser dentro de las 4 primeras horas de ocurrido el hecho).

- Si existe daños personales por accidente de tránsito, deben informar también a la Compañía de Seguros donde la unidad tiene el SOAT y verificar que los heridos sean atendidos.

- En el caso de ROBO TOTAL, es indispensable informar inmediatamente al proveedor de GPS para el rastreo de la unidad, tener en cuenta que la unidad debe contar con el GPS activo.

- Colaborar con el proceso de evaluación del siniestro (Presentar documentos que se soliciten como atestado policial, informe policial, declaraciones del chofer, citaciones, etc) hasta que la Compañía de Seguros autorice la reparación de la unidad o declare la pérdida total en caso que la unidad ya no pueda ser reparada o en caso de robo.

- Es prioridad que asegurado o conductor ante cualquier siniestro debe contar con los siguientes documentos: TIV, SOAT, DNI, LICENCIA VIGENTE.

No cumplir con los puntos antes señalados y no dar aviso inmediato del accidente o robo a la Central de Emergencia es causal de rechazo para la atención de la unidad, salvo de excepciones graves y justificadas ante la policía.

Central de Emergencia

(01) 604-5959

acceso
crédito vehicular

acceso
crédito vehicular

Consulta mayor información en:
acceso.com.pe